



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00003121
QUINTERO, 27 NOV 2009

VISTOS:

El Memorandum N°375 de la Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de Noviembre del año 2009, solicita transporte municipal, para trasladar a la Rama de Tenis de Mesa de la Escuela Municipal de Deportes, para concurrir el día Domingo 29 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es **participar en un encuentro deportivo, en dicha ciudad.**

Que el Minibus municipal placa patente ZS*7575, no tiene asignado para el día 29 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Minibus placa patente ZS*7575.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Minibus placa patente ZS*7575, para concurrir el día 29 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, para transportar a un grupo de niños, pertenecientes a la Rama de Tenis de Mesa, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado _____/

JVZYGS /ANU/ mella (DECRETOS 2009).